

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

**13893**

*Procedimiento ordinario 12/2015*

D<sup>a</sup> TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 12/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> ROSITA MENDOZA BARTOLOME, NOELITO RAYMUNDO ALCARAZ contra la empresa JOSE PEÑA EXPOSITO, PILAR GARRIGA LLOPIS , MANUEL RIUS CAUSADIAS , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y fallo se adjunta:

### SENTENCIA

En Eivissa, a tres de septiembre de dos mil quince.

Por la autoridad que me confiere el Pueblo Español, vistos por mí, Guillermo Oteros Valcarce, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº 1 de Eivissa, los presentes autos 12/2015, sobre reclamación de cantidad,

Instados por

**D<sup>a</sup>. ROSITA MENDOZA BARTOLOMÉ y D. NOELITO RAYMUNDO ALCARAZ**

Contra

**D. MANUEL RIUS CAUSADIAS, D. JOSÉ PEÑA EXPOSITO, D<sup>a</sup>. PILAR GARRIGA LLOPIS.**

### FALLO

Estimo la demanda interpuesta por **D<sup>a</sup>. ROSITA MENDOZA BARTOLOMÉ y D. NOELITO RAYMUNDO ALCARAZ** contra **D. MANUEL RIUS CAUSADIAS, D. JOSÉ PEÑA EXPOSITO y D<sup>a</sup>. PILAR GARRIGA LLOPIS**, y condeno a **D. MANUEL RIUS CAUSADIAS, D. JOSÉ PEÑA EXPOSITO y D<sup>a</sup>. PILAR GARRIGA LLOPIS**, a hacerles pago, solidariamente, de las siguientes cantidades:

a D<sup>a</sup>. ROSITA MENDOZA BARTOLOMÉ: 7.042,26 euros

a D. NOELITO RAYMUNDO ALCARAZ: 7.042,26 euros

más el 10 % en concepto de interés por mora.

Se condena igualmente a las demandadas al abono, solidario, de las costas, a la parte actora, por un importe de 300 euros a cada uno de los actores.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del presente fallo,

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. JOSE PEÑA EXPOSITO y a D<sup>a</sup>. PILAR GARRIGA LLOPIS , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a siete de Septiembre de dos mil quince.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

